

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40915 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 632/2008 se ha dictado sentencia de fecha 10 de octubre de 2013, aprobando judicialmente el convenio propuesto por Atlantis Servicios Inmobiliarios, S.L., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil doce.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid que se tramitará con carácter preferente (artículo 197.5 LC).

Madrid, 10 de octubre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130059682-1